Asunción, Noviembre de 2013-

Señores
Consultores
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el objeto de invitarle a participar en el procedimiento de Contratación Directa Nº 40/13 ***"*GENERACION DE PLANES DE NEGOCIO Y DISEÑO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS**….***" – Llamado Plurianual",*** convocada por el MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO.

El plazo límite para la presentación de la oferta es el **LUNES 02 de DICIEMBRE de 2013** a las **12:45 Hs.**, y la Apertura de las Ofertas el mismo día las **13:00Hs**.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que podrán ser obtenidas del Portal de Contrataciones Públicas www.dncp.gov.py con el **ID: 266.211,** o podrá ser retirado de las oficinas de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo, ubicada en EE.UU. y Rodriguez de Francia, trayendo un medio Magnético.

Atentamente,

Abg. Mariana Bergonzi
Directora de Contrataciones

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

1. La Convocante MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa N° 40/13 ***"*GENERACION DE PLANES DE NEGOCIO Y DISEÑO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS**….***" – Llamado Plurianual",***

La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 260 , FF 30 del Presupuesto General de la Nación para el año 2.013 y la continuidad del contrato estará sujeta a la Aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio siguiente (2014).

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes individuales domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03, que tengan la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato y cuya actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar.

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito de 7:00 a 15:00 horas de Lunes a Viernes en la dirección Estados Unidos y Rodriguez de Francia, hasta **tres (3)** días antes de la apertura de sobres La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. NO se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2, completado y firmado
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple de su constancia de cumplimiento tributario vigente o último pago de IVA del mes vencido.
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
f) El curriculum del oferente, —presentación del consultor— incluyendo un breve relato de la trayectoria donde se haga constar su experiencia específica, en instituciones públicas y/o privadas y/o con Organismos Internacionales para las cuales ha trabajado, los años de trabajo y tareas desarrolladas.

Observaciones: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados precedentemente cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por 30 días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante, conteniendo

los documentos establecidos en el punto 10, con el título ***"*GENERACION DE PLANES DE NEGOCIO Y DISEÑO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS**….*" – Llamado Plurianual",*La Convocante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados. Los sobres deberán ir rotulados con el nombre y domicilio de la convocante, y del oferente con la expresa indicación que el mismo no deberá ser abierto antes de la fecha y hora indicadas en el punto 16.

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entrelíneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que suscribe la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta no será considerada causal de descalificación, y podrá ser subsanada en el acto de apertura por el oferente o su representante en el acto, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en ESTADOS UNIDOS y RODRIGUEZ DE FRANCIA 2do PISO Dpto. DE CONTRATACIONES, a más tardar el día **LUNES 02 DE DICIEMBRE DE 2013** hasta las **12:45 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en ESTADOS UNIDOS Y RODRIGUEZ DE FRANCIA 2do PISO Dpto. DE CONTRATACIONES, el día **LUNES 02 DE DICIEMBRE DE 2013** hasta las **13:00** horas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: El presente llamado se realiza en la modalidad de "**Presupuesto Fijo**" y será adjudicado al consultor que alcance mayor puntaje en la comparación técnica. Los oferentes deberán en su oferta confirmar que el trabajo lo realizarán dentro del presupuesto que cuenta la entidad el cual asciende a la suma de Gs. 53.500.000 (guaraníes cincuenta y tres millones quinientos mil) I.V.A. incluido.

.

CRITERIOS A EVALUAR: Conforme a los Términos de Referencia

Además se aplicarán, en lo pertinente, las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 91 y 96 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL**

19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

20. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py).

21. Las personas interesadas podrán protestar por escrito, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

22. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal

23. Los interesados en participar del presente llamado, tendrán en cuenta que, de conformidad a las reglamentaciones vigentes, los adjudicados en los procesos de contratación deberán inscribirse en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE) como requisito previo para la emisión del Código de Contratación, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.

24. En caso de que al momento de la entrega y apertura de ofertas no se contare con el número mínimo de tres oferentes, la convocante podrá prorrogar las citadas fechas conforme a lo establecido por la resolución Nº 805/09.

Anexo 2

Formulario Carta Oferta

Señores: MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

40/13 ***"*GENERACION DE PLANES DE NEGOCIO Y DISEÑO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS**….*" – Llamado Plurianual",***

ID N° 266.211

Nos dirigimos/Me dirijo a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

1. No me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03;

2. Me abstengo, por mí mismo o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Cuento con las condiciones legales y técnicas requeridas, las calificaciones y capacidad para ejecutar el contrato.

4. He examinado y no hallo objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas que hubiere.

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrezco prestar los servicios requeridos por la convocante y confirmo realizar el trabajo dentro del presupuesto que cuenta la entidad el cual asciende a la suma de Gs. 60.000.000 (guaraníes Sesenta millones) I.V.A. incluido, conforme al siguiente detalle:

1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	**Código de Catálogo**	**SERVICIO**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario** (IVA incluido)	**Precio Total** (IVA incluido)
1	80101507-013	CONSULTORIA PARA LA GENERACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO Y DISEÑO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	UNIDAD	EVENTO	1		

6. Mi oferta se mantendrá vigente por un período de 30 días, contados a partir de la fecha

límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta me/nos obligará en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

7. Entiendo que esta oferta, de resultar adjudicada, constituirá una obligación de suscribir el contrato o la Orden de compra.

8. Entiendo que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____ (firma) _____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).
Domicilio……..

Anexo 3

TERMINOS DE REFERENCIA

RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE NEGOCIOS EN FUNCIONAMIENTO EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO, GENERACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO Y DISEÑO DE CUATRO (4) PROYECTOS PRODUCTIVOS

1) Objetivo General.

El objeto de la consultoría es analizar la viabilidad técnica y económica de Planes de Negocio en los Centros Penitenciarios de Emboscada y Misiones y el Centros Educativo de Itagua, dependientes del Ministerio de Justicia y Trabajo. Partiendo de las informaciones recabadas, se propondrán Planes de Negocio que tengan un enfoque participativo (cantidad de mano de obra) y apunten a la autosustentabilidad.

La estrategia a ser llevada a cabo por el Consultor Individual con el grupo meta deberá ser identificada en consulta con la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios y Ejecución Penal (DGEPEP) y la Dirección General de Atención al Adolescente Infractor (DIGAAI), dependientes del Ministerio de Justicia y Trabajo (MJT).

2) Beneficiarios.

Los beneficiarios directos constituyen la población que se encuentra privada de libertad en cumplimiento de penas aplicadas por los órganos judiciales. Los indirectos son la Administración Central del y de los Centros Penitenciarios y Educativos del Ministerio de justicia y Trabajo.

3) Metodología de Trabajo

Durante la primera semana de vigencia del contrato, la Consultora seleccionada deberá presentar un plan de trabajo que deberá ser aprobado por la DGPDI,
(DGEPEP) y (DIGAAI)
. El mismo se actualizará mensualmente. De igual forma deberá presentar informes técnicos de avance mensual.

4) Alcances de la Consultoría y/o Asistencia Técnica

Como productos de los trabajos objeto de esta Consultoría, se espera obtener:

1. Recomendaciones de 3 (tres) proyectos que tengan como enfoque un doble objetivo principal:

    a. El subsidio parcial o total de ciertos gastos corrientes del Ministerio de Justicia y Trabajo a través de las ganancias generadas en los proyectos. Los mismos se focalizarán en las siguientes áreas: alimentación, generación de energía y solución a externalidades ambientales.

2. La capacitación del Interno a través de oficios, con su correspondiente remuneración y posterior reinserción social más efectiva.

3. Informes mensuales.

4. Informe Final.

5) Criterios de Evaluación:

Los ítems que se tomarán en cuenta están relacionados con los criterios vinculados a capacidad académica de los expertos, experiencia específica de los expertos, calidad de la propuesta y características personales consideradas por medio de una entrevista personal a los candidatos.

Los criterios elegidos para la evaluación de antecedentes y currículum de consultores, considerarán los siguientes requisitos básicos, los cuales se evaluarán con los antecedentes presentados por el propio consultor:

Criterios Evaluables:

- Datos personales
- Estudios y grados académicos
- Profesión
- Niveles de actualización y perfeccionamiento
- Experiencia laboral
- Cantidad de proyectos o asesorías en las que ha participado
- Otros

La experiencia profesional del experto se medirá sobre la base de las actividades que cada uno haya tenido bajo su dirección y responsabilidad durante los últimos tres (3) años. La evaluación de la experiencia de los últimos 3 años, está relacionada con la actualidad sobre los conocimientos del tema que posee el experto.

La entrevista personal se realizará para evaluar y/o aclarar antecedentes que no hayan quedado claros, para conocer la experiencia laboral en materias específicas del proyecto en cuestión, para conocer intereses y proyecciones futuras, y vocación de servicio, entre otros.

6. Puntuación de la evaluación y criterios de selección

. Los ítems que se tomarán en cuenta están relacionados con los criterios vinculados a la capacidad académica de los expertos, experiencia específica de los expertos, calidad de la propuesta y características personales, consideradas por medio de una entrevista personal a los candidatos.

I. Criterios de evaluación:

a. Capacidad académica del experto: puntaje máximo 50 puntos

Grado académico de Doctor o Magíster ó Postítulo	25 puntos

Título Profesional o Licenciatura en áreas afines al proyecto	25 puntos
TOTAL:	**50**

- Para la evaluación de estos ítems, se considerarán los grados académicos Doctor o Magíster o Postítulo en las áreas que trate la consultoría.

- Asimismo, se considerará postítulo, cualquier curso con una duración mínima de 200 horas pedagógicas de cuarenta y cinco (45) minutos cada una, dictado por una entidad académica oficialmente reconocida en el país donde se desarrolla el postítulo.

- Los títulos y grados académicos, deberán ser presentados en fotocopia simple, debiendo ser legalizados por el candidato que resulte seleccionado.

b. Experiencias Específicas de los Expertos: puntaje máximo 20 puntos

Se evaluarán las actividades y los proyectos realizados en los últimos 3 años, que guarden relación con planes de negocios o proyectos productivos, evaluándose de la siguiente manera:

Haber realizado al menos tres (3) trabajos de diseño e implementación de planes de negocios, productivos y/o de investigación, en los últimos 3 años: 20 P.

Haber participado, o realizado actividades de análisis de viabilidad técnicas y económicas o en planes de negocios en los últimos 3 años: 10 P.

c. Calidad de la Propuesta: puntaje máximo 20 puntos

Se evaluará la calidad de la propuesta presentada por el consultor. Los criterios que se utilizarán para la evaluación de la Calidad de la Propuesta serán:

Claridad de la propuesta:	máximo 5 puntos
Factibilidad de realizar el trabajo en los tiempos requeridos:	máximo 5 puntos
Detalle del Plan de Trabajo:	máximo 5 puntos
Comprensión del Consultor de las complejidades del proceso y su reflejo en la propuesta:	máximo 5 puntos

d. Entrevista Personal: puntaje máximo 10 puntos

Para aquellos consultores que tengan más de 50 puntos en la evaluación de los otros criterios, se procederá a una Entrevista Personal, la que considerará los siguientes elementos:

- Capacidad de expresión en materias técnicas.
- Capacidad de interacción social.
- Capacidad de análisis multidisciplinario.

- Capacidad propositiva.

MÁXIMO TOTAL DE EVALUACIÓN DE CONSULTORES: 100 puntos

El puntaje mínimo que un candidato debe cumplir con los mínimos exigidos en las categorías a, b, c y d deben sumar un total de al menos 60 puntos. Las evaluaciones que no alcancen dicho puntaje quedarán automáticamente rechazadas.

7) Duración de la Consultoría

El período de contratación será de seis (6) meses, a partir de la firma del contrato. La/el Consultora/r desarrollará las jornadas de capacitación en el local del Ministerio de Justicia y Trabajo, Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional.

8) Dependencia y supervisión

La coordinación y supervisión de los trabajos será realizada por la Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional (DGPDI), en coordinación con la Direcciones Generales de Establecimientos Penitenciarios y Ejecución Penal (DGEPEP) y de Atención al Adolescente Infractor (DIGAAI). La DGPDI deberá aprobar previamente los productos entregados. Los productos deben ser remitidos en forma impresa y digital, con una nota de aprobación de los mismos.

9) Monto de la Consultoría y Modalidad de pago

Monto de la Consultoría: Gs 53.500.000.- (cincuenta y tres millones quinientos mil).

PRODUCTOS	FECHA ENTREGA	PLAZO DE REVISIÓN	% PAGO
A la presentación del plan de trabajo.	A los 5 días de la firma del contrato		50%
A la presentación de los informes mensuales.	A los 30, 60, 90, 120, 150 y 180 días de la firma del contrato (Saldo prorrateado por tiempo de duración contra entrega de informes).		45%
A la presentación y aprobación del Informe Final al aprobado.	A los 200 días de la firma del contrato		5%

CRITERIOS DE DESEMPATE

Criterio para desempate de ofertas: En caso de que exista un empate en el momento de la evaluación de las ofertas, se solicitara a los oferentes en esta situación, presenten mayor experiencia del consultor en el aéreas afines al Proyecto

Anexo 4

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2.051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: de NOVIEMBRE de 2013

Proceso de Contratación: Modalidad: Contratación Directa

Descripción del llamado: ***"*GENERACION DE PLANES DE NEGOCIO Y DISEÑO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS*" – Llamado Plurianual""***

ID (Portal): **266.211**

A la Convocante: MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-
Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2.051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Anexo 5

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, de NOVIEMBRE de 2013

Señores
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presente

REF.: ***"GENERACION DE PLANES DE NEGOCIO Y DISEÑO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS****….**" – Llamado Plurianual"***

ID: **266.211**

De mi/nuestra consideración:
La empresa…….., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal…….., con cédula de identidad Nº……, formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparta de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes se hará de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificar al oferente durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el presente u otros contratos de inmediato durante la etapa contractual, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos el contratista involucrado no tendrá derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En caso de que emplee/mos adolecentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copias del Registro del Adolecente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece el Artículo 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de Carácter Formal su presentación.